

## RESOLUCIÓN Nro. JPRFM-2025-003-A

### LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, dispone: “*(...) las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines (...)*”;
- Que,** el inciso primero del artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central del Ecuador;
- Que,** el 13 de octubre de 2025, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 142;
- Que,** el reformado artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero crea la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, parte de la Función Ejecutiva, como órgano con autonomía funcional, técnica, institucional, y en sus decisiones, responsable de la formulación de la política y regulación monetaria, crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria será el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador;
- Que,** el mismo artículo 13 del referido Código Orgánico Monetario y Financiero determina que la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria elegirá de entre sus miembros al Presidente y un Presidente subrogante, para un periodo de dos años;
- Que,** la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, posesionados el 16 de septiembre de 2025 por la Asamblea Nacional, continuarán ejerciendo sus funciones para los periodos que fueron designados;
- Que,** mediante Oficio Nro. T.233-SGI-25-098, de 5 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, dirigido al Presidente de la Asamblea

Nacional, envió el listado de candidatos para la designación de los Miembros de la Junta de Política de Regulación Financiera y Monetaria; así como, la temporalidad de su permanencia dentro del periodo inicial;

**Que,** el Pleno de la Asamblea Nacional, con 16 de septiembre de 2025, designó y posesionó a los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en las personas de: Gustavo Estuardo Camacho Dávila; Silvia Daniela Moya Arteta; Roberto Javier Basantes Romero; María Isabel Camacho Cárdenas; y, Jeniffer Nathaly Rubio Abril;

**Que,** mediante Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A, de 17 de septiembre de 2025, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, eligió al magíster Gustavo Estuardo Camacho Dávila como Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y a la magíster María Isabel Camacho Cárdenas como Presidente Subrogante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

**Que,** los Miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria en sesión extraordinaria convocada para el 15 de octubre de 2025, conocieron y aprobaron la siguiente Resolución; y,

En ejercicio de sus funciones y en atención del artículo 24 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a Julio Fernando Moya Jarrín como Secretario Ad hoc para que actúe en la presente sesión.

**Artículo 2.-** Ratificar la elección del magíster Gustavo Estuardo Camacho Dávila como Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, para el período de dos años, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A, de 17 de septiembre de 2025.

**Artículo 3.-** Ratificar la elección de la magíster María Isabel Camacho Cárdenas como Presidente Subrogante de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, para el período de dos años de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-001-A, de 17 de septiembre de 2025.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 2025.

Mgs. Gustavo Estuardo Camacho Dávila

**MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA**

Mgs. María Isabel Camacho Cárdenas

**MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA**

Esp. Silvia Daniela Moya Arteta

**MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA**

Mgs. Roberto Javier Basantes Romero

**MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA**

PhD. Jeniffer Nathaly Rubio Abril

**MIEMBRO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA Y MONETARIA**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede los Miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en el el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre de 2025.-  
**CERTIFICO.**



JUNTA DE POLÍTICA  
Y REGULACIÓN  
FINANCIERA  
Y MONETARIA



**SECRETARIO AD HOC**

Lic. Julio Fernando Moya Jarrín